

INICIATIVA EDUCA de Ibercaja

PROGRAMA IBERCAJA ORIENTA



INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

13010 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL  
MÚSICA Y DANZA: LA RIOJA

CURSO 2016-17

## ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL: MÚSICA Y DANZA

### 1. PRESENTACION DE ESTOS ESTUDIOS

Las Enseñanzas de Música y Danza Regladas se dirigen a aquellas personas que tienen interés en convertirse en profesionales y, por lo tanto conllevan una cierta expectativa laboral. Estas enseñanzas se realizan en los **Conservatorios y Centros Autorizados**, y con ellas se obtiene una titulación oficial. Para su acceso se requiere superar una **prueba** en la que se valoran las aptitudes y conocimientos del candidato para la disciplina elegida: música o danza.

Estas pruebas son convocadas por las Administraciones Educativas de cada Comunidad Autónoma, por lo que pueden tener diferentes contenidos y fechas. En este documento te mostramos la información sobre **la Rioja**.

Para aquellas personas interesadas como aficionadas se les ofrece la oportunidad de adquirir una formación en música y danza en las **Escuelas de Música y Danza**, a través de una enseñanza no reglada en su estructura y contenidos.

	CONSERVATORIO O CENTRO AUTORIZADO*	ESCUELA DE MÚSICA
<b>Tipo de enseñanza</b>	Enseñanza Reglada	Enseñanza no Reglada
<b>Finalidad</b>	Cualificación de profesionales	Formar aficionados y descubrir vocaciones y aptitudes
<b>Titulación</b>	Título académico-profesional	Diploma, certificaciones

### 2. ESQUEMA GENERAL

#### MUSICA Y DANZA

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	REQUISITOS DE ACCESO	ACREDITACIÓN OBTENIDA
<b>Elementales</b>	4 cursos académicos <i>El límite de permanencia será de 5 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de acceso</b></li> <li>• <b>Edad idónea</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificado</b> de estudios</li> </ul>
<b>Profesionales</b>	3 ciclos de dos cursos académicos cada uno <i>El límite de permanencia será de 8 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de acceso</b> ★</li> </ul> <p>➤ <i>Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales, sin haber cursado los anteriores, siempre que, a través de una <b>prueba</b>, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Título Profesional</b></li> <li>• Título de Bachiller**, si además del título profesional se superan las materias comunes de Bachillerato</li> </ul>
<b>Superiores</b>	4 cursos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prueba de acceso</b></li> <li>• <b>Cumplir uno de los siguientes requisitos:</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Bachiller o equivalente</li> <li>- Prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años</li> <li>- Prueba de madurez para Mayores de 19 años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Título de Grado en Música o Danza</b></li> </ul>

\*\* De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumno que finalice las enseñanzas profesionales de músico o danza obtendrá el **título de Bachiller** si supera las **materias comunes del Bachillerato**.

#### MATERIAS COMUNES QUE HA DE CURSAR EL ALUMNO:

##### En el primer curso:

Ciencias para el mundo contemporáneo.  
Educación física.  
Filosofía y ciudadanía.  
Lengua castellana y literatura I.  
Lengua Extranjera I.

##### En el segundo curso:

Historia de la filosofía.  
Historia de España.  
Lengua castellana y literatura.  
Lengua extranjera II.



## CONVALIDACIONES

Los alumnos que cursen o hayan cursado en todo o parte las enseñanzas de Bachillerato y cursen o hayan cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar convalidaciones entre las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza por las siguientes materias de Bachillerato establecidas en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y el Bachillerato y regulada para la ORDEN 71/2010, de 15 de julio, de la Conselleria de Educación sobre convalidaciones.

### **Convalidación de materias de ESO con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza.**

<b>Materia de ESO que se convalida</b>	<b>Enseñanza Profesional</b>	<b>Asignatura con la que se convalida</b>
Música de 2º y 3º	Música	1º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º		2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 2º y 3º	Danza	1º curso de música
Música de 4º		2º curso de música

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria con cualquier asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza de su elección, a condición de que cada asignatura de régimen especial tenga una carga horaria no inferior a hora y media semanal.

La convalidación de la materia optativa no requerirá la inscripción previa en una materia optativa concreta.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

**Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música.**

<b>Materia de Bachillerato que se convalida</b>	<b>Asignatura con la que se convalida</b>
Análisis musical I.	2º curso de Armonía.
Análisis musical II.	1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición o 1er curso de una asignatura de contenido análogo.
Cultura audiovisual	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de instrumento principal o voz.
Literatura universal.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

**Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza.**

<b>Materia de Bachillerato que se convalida</b>	<b>Asignatura con la que se convalida</b>
Anatomía aplicada.	1º y 2º cursos de Anatomía y Biomecánica aplicada a la danza
Artes escénicas.	Interpretación, creatividad y danza
Cultura audiovisual.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	Origen y Evolución de la Danza y una de entre las siguientes asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Origen y Evolución del Flamenco</li> <li>• Historia de la Danza Española</li> <li>• Historia de la Danza Clásica</li> <li>• Historia de la Danza Moderna y Contemporánea</li> </ul>
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de música.

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas del Bachillerato con un curso completo de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, a condición de que ninguna asignatura que forme parte de dicho curso haya sido, o vaya a ser, utilizada en otras convalidaciones

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación del Bachillerato quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

### ACCESO A LA UNIVERSIDAD

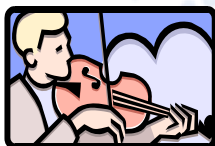
Para aquellos alumnos que convaliden las materias de bachillerato con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o danza, el **acceso a la Universidad** se regirá de acuerdo con lo que se establezca con carácter general; para ello, el alumno tendrá que considerar aquellas materias comunes que haya cursado y aquellas de modalidad que le hayan sido convalidadas.

### 3. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Aptitud musical.
- Interés por la danza.
- Coordinación psicomotora.
- Flexibilidad corporal.
- Buena memoria auditiva.
- Aptitud lingüística.
- Interés por la cultura y el arte.
- Constancia en el trabajo.
- Buena capacidad auditiva.
- Sensibilidad artística.

## 4. CENTROS DONDE SE IMPARTE

### ➤ ENSEÑANZA REGLADA



## MÚSICA

No hay conservatorios Superiores de Música en La Rioja.

A nivel Elemental y Profesional se puede estudiar en los siguientes centros:

CENTRO	TELEFONO	ENSEÑANZAS		
		E	P	S
Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, C/ Marqués de Murrieta, 76 - LOGROÑO	941 291 279	X	X	
Conservatorio Elemental de Música, C/ Carretil, s/n – CALAHORRA	941 146 657	X	X	
Conservatorio Elemental de Música, C/ La Vega, 36 – HARO	941 330 976	X	X	

Puedes localizar el centro que buscas de tu comunidad en la guía de centros docentes de la Rioja.

## ESPECIALIDADES DE MÚSICA

Son las siguientes:

Enseñanza de Régimen Especial	ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES	
<b>MÚSICA</b>	--Canto – Clarinete. – Contrabajo. – Fagot. – Flauta travesera. – Guitarra. -.Oboe. – Percusión. -.Instrumentos de púa	– Piano. – Saxofón. – Trombón. – Trompa. – Trompeta. -.Tuba – Viola. – Violín. – Violoncello

## DANZA

No existe oferta dentro de las enseñanzas regladas para estos estudios.

➤ **ENSEÑANZA NO REGLADA**

En la Comunidad de La Rioja hay una amplia oferta de escuelas de música y academias que pueden ofrecerte la formación que buscas. Seguro que cerca de donde vives localizas alguna.

**MÚSICA Y/O DANZA**

Escuelas de música y danza:

LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<b>MÚSICA</b>			
Logroño	Musicalia 1	C/ M <sup>a</sup> Teresa Gil de Garete, 54	941 200 357
	Escuela Municipal de Música de Logroño	C/ Once de Junio, 2	941 206 093
	Musicalia 2	Plaza Fermín Gurbindo, 9	941 256 224
	Escuela de Música Piccolo y Saxo	C/ Barrera 18, bajo	941 202 762
	Escuela Dulzaina del Taller de Música Tradicional Bonifacio Gil	C/ Juan XXIII, 7	941 256 038
Autol	Escuela Pública de Música Maestro Pinilla	C/ del Moral, 14	649 235 914
Alfaro	Escuela de Música Marqués de Orovio	C/ de la Sardina	
Arnedo	Escuela de Música Agustín Ruiz	C/ Carrera 9	941 383 164
Aldenueva de Ebro	Escuela Pública de Música	C/ de Díaz de Rada	639 159 524
Calahorra	Escuela Municipal de Música de Calahorra Maestro Arroyo	C/ Rasillo San Francisco, s/n	941 105 058
	Fundación García Fajer	Casa de Carramiñana San Andrés 37	
Haro	Escuela de Música Herense	C/ Tenerias s/n	941 303 592
Pradejón	Escuela de Música Guillermo Miranda	Plaza de la Constitución, 1	941 150 001
<b>DANZA</b>			
Logroño	Academia López Infante	C/ Villamediana 33	941 23 31 02
	Academia Conchi Mateo	C/ La Cigüeña, 6	941 24 43 87
	Escuela de Danza	C/ Pintor Rosales, 10	941 21 00 41
	Arte Danza	C/ Pepe Blanco 6, bajo	941 58 68 67
Lardero	Muevete	C/ El Coso, 97	646 31 68 74



## 6. PRUEBAS DE ACCESO

La superación de la prueba de acceso permite matricularse únicamente en el curso siguiente a su realización, siempre que existan plazas disponibles para la especialidad de que se trate.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en Educación, por ello, en cada una, las pruebas de acceso son diferentes. En este documento te mostramos las de La Rioja. Si quieres tener más información sobre estas pruebas, puedes consultar en las propias páginas web de cada centro.

<http://www.conservatoriorioja.com/pruebas-de-acceso/>

Si necesitas información sobre otro Conservatorio, puedes preguntar en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma que te interese.

### **MÚSICA**

---

#### Prueba de acceso a enseñanzas profesionales de música:

Se realizara en dos convocatorias (junio y septiembre). Se puede realizar como máximo cuatro convocatorias en cualquier centro de la Comunidad de La Rioja.

Las enseñanzas profesionales se cursan entre los 12 y los 18 años (puede haber excepciones).

Para acceder a 1º curso hay que realizar una prueba común a todas las especialidades instrumentales excepto canto\*.

La prueba tiene **dos partes**:

a) **Instrumento.** Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte, de tres obras pertenecientes a diferentes estilos, de las que, una como mínimo, deberá interpretarse de memoria, pudiendo el alumno sustituir una obra por un estudio. Tanto los estudios como las obras se interpretarán completas.

Las obras de los instrumentos de Cuerda-Arco, Viento, Percusión y Canto podrán ser interpretadas con acompañamiento de piano si éstas lo requieren.

b) **Lenguaje Musical.** Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

**\*La prueba específica de Canto tiene dos partes:**

a) **Interpretación de dos obras, elegidas libremente por el aspirante:**  
Los centros docentes publicarán tres meses antes de iniciar las pruebas, una lista orientativa de obras adecuadas a esta finalidad.

b) **Lenguaje Musical.** – Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

El contenido de estas pruebas será acorde con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las programaciones didácticas. Una vez aprobadas las programaciones didácticas, cada centro hará pública la relación de obras orientativas para el ejercicio de interpretación y la relación de contenidos del ejercicio teórico-práctico.

Cada uno de los dos ejercicios de que se compone la prueba de acceso, tanto para las especialidades instrumentales como para la especialidad de Canto, se calificará con una puntuación entre 0-10 puntos, hasta un máximo de un decimal. Será necesaria una calificación numérica de 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso será la media ponderada de la calificación obtenida en los dos ejercicios, ponderándose el 1º de ellos en un 70% y el 2º en un 30%.

Dado el carácter global de la prueba de acceso, la no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante un tribunal designado por el director del centro, el aspirante demuestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Las pruebas tendrán la misma estructura que se propone para el acceso a primer curso de especialidades instrumentales y Canto, y versará sobre los contenidos de los cursos precedentes a aquel al que el aspirante opta.

## 7. ADMISIÓN Y MATRICULA

**Admisión:** 10-20 de Mayo

**Matrícula:** 15-17 de Septiembre (ambos inclusive)

## 8. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

Las salidas profesionales al finalizar las enseñanzas profesionales y superiores de música o danza, son muchas y variadas:

- **DOCENCIA:**
  - **Profesor Especialista de Música en Primaria.** Requisitos: Maestro.
  - **Profesor de Secundaria y Bachillerato.** Requisitos: Título de Grado y el Máster en Secundaria.
  - **Profesor de Centro Autorizado y Conservatorio.** Título de Grado y Máster en Secundaria.
  - **Profesor de Escuela de Música.** Requisito: Título de Enseñanzas Profesionales.
- **INTERPRETACIÓN:**
  - Coros y Orquesta.
  - Bandas Militares.
  - Solistas.
  - Bailarines.
  - Compañías de teatro y danza.
- **OTRAS SALIDAS PROFESIONALES:**
  - Director de Orquesta.
  - Director de Grupo de Baile.
  - Crítico musical.
  - Musicólogo.
  - Compositor y músico de publicidad.
  - Editor musical.
  - Animador sociocultural.

© CEPYME ARAGÓN  
Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98  
Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.  
Última actualización: Julio 2016

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel.: 976 76 60 79

